

CERVEZA TOÑA - DINÁMICAS “CONCIERTO DE NODAL”

Términos y condiciones de la dinámica organizada por Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., (CCN) a realizarse en las redes sociales oficiales de CERVEZA TOÑA.

Del 5 al 17 de mayo del 2022 se llevará a cabo la dinámica correspondiente al “CONCIERTO DE NODAL” que consistirá en realizar una mecánica a través de las páginas de Facebook e Instagram junto con el sitio web de CERVEZA TOÑA. Las personas que participen registrándose en el sitio web correspondiente a la dinámica del “CONCIERTO DE NODAL” tendrán la oportunidad de entrar al sorteo aleatorio de CERVEZA TOÑA para ganar 1 de las entradas Platinum + Meet & Greet, para el CONCIERTO DE NODAL, el cual se realizará el día 20 de mayo del presente año en el Estadio Nacional de Fútbol.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La dinámica está dirigida a: Consumidores de cerveza con cédula de identidad nicaragüense, mayores de dieciocho (18) años de edad que residan en Nicaragua.

1. Ser seguidor de los perfiles oficiales que tiene CERVEZA TOÑA en Facebook, Instagram y Twitter.
2. Completar su registro en el sitio web www.cervezaton.com/forajido-tour que CERVEZA TOÑA ha establecido para la dinámica “CONCIERTO DE NODAL”.
3. Completar correctamente la información solicitada en el sitio web antes indicado.
4. Estar pendiente a que se escojan a los ganadores y se publiquen sus nombres en las redes sociales oficiales de CERVEZA TOÑA el 18 de mayo del 2022.
5. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente entre todas las personas que completen su registro en el sitio web de la dinámica “CONCIERTO DE NODAL” de CERVEZA TOÑA.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para poder participar y ser considerado elegible al momento de seleccionar a los ganadores de nuestra dinámica de las redes sociales y/o páginas oficiales de CERVEZA TOÑA se tendrá en consideración que se haya cumplido con lo siguiente:

- Ser usuarios mayores de dieciocho (18) años con cédula de identidad vigente y que residen en Nicaragua.
- Ser seguidor de los perfiles oficiales que tiene CERVEZA TOÑA en Facebook, Instagram y Twitter y brindar captura de pantalla como respaldo.

III. PREMIOS DE LAS DINÁMICAS.

La cantidad de premios individuales a sortear **para cada uno de los 5 ganadores** en la dinámica de las redes sociales oficiales de CERVEZA TOÑA, son:

- 1 pase Platinum + Meet & Greet con el artista.

IV. MECÁNICA DE LA DINÁMICA

- Para participar, los consumidores deberán llenar el formulario en el sitio web correspondiente a la dinámica promocional CONCIERTO DE NODAL y llenar todos los datos que ahí se requieran de forma fidedigna.
- Para esto, deberán ingresar a través de un dispositivo con conexión a internet en la página web www.cervezatona.com/forajido-tour y completar el formulario con los datos requeridos que se detallan a continuación:

• REGISTRO

- **Confirmar edad:** Únicamente pueden registrarse personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con cédula de identidad nicaragüense y que residan en la República de Nicaragua.
- **Ingreso de datos:** Se deben ingresar los datos solicitados para completar el registro:
 - a) Nombres.
 - b) Apellidos.
 - c) Correo electrónico.
 - d) Teléfono.
 - e) Número de cédula de identidad.
- Al dar click en “ENVIAR”, el participante reconoce, acepta, autoriza y está de acuerdo que CCN (o cualquier otra sociedad designada por CCN) pueda usar, reproducir, adaptar, traducir, digitalizar, publicar, revisar, revelar, modificar, transferir y usar el registro de los datos en cualquier momento para fines comerciales y de publicidad de la marca CERVEZA TOÑA.
- Luego del registro de la persona participante, se proceden a verificar los datos cargados por el participante. Posteriormente se acepta o se rechaza el registro del participante y se comunica la decisión a través de correo electrónico automático.

V. PERÍODO PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA

- a) El período de la dinámica para entrar al sorteo y ganar será del 5 al 17 de mayo del 2022.

VI. GANADORES

- Los ganadores serán anunciados el 18 de mayo del 2022 en las redes sociales de CERVEZA TOÑA. (Facebook, Instagram y Twitter).
- Los ganadores anunciados tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para enviar un mensaje y se les solicitará que envíen la información necesaria para hacerle entrega de su premio.
- Los ganadores se obligan a proporcionar de manera ágil y veraz todos los datos requeridos, para hacer entrega de sus premios: Nombre completo, número de cédula, número de teléfono, correo electrónico, ciudad en la que reside y dirección de domicilio.
- El ganador se obliga a reclamar su premio de acuerdo a indicaciones que sean brindadas por la marca posterior a haber sido confirmado como ganador.
- Ni Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., ni la marca se hacen responsables por cualquier ganador que no llegara a reclamar o canjear sus entradas en el tiempo que el Delegado de la marca le indique, o que no se pudiera presentar al CONCIERTO DE NODAL.

VII. EXCLUSIONES Y DESCALIFICACIONES.

No podrán participar y nos reservamos el derecho de entrega del premio de la presente dinámica a las siguientes personas:

- 1) Cualquier persona que haya ganado alguna dinámica en las tres (3) redes sociales oficiales de CERVEZA TOÑA en los últimos seis (6) meses.
- 2) Cualquier persona que haya ganado alguna dinámica en los perfiles oficiales en Instagram, Twitter o Facebook de las otras marcas que pertenecen al grupo CCN en los últimos seis (6) meses.
- 3) El usuario que haya sido identificado como caza-premios, concursando en todas las dinámicas dentro de las tres (3) redes sociales oficiales de CERVEZA TOÑA u otras marcas que pertenecen al grupo CCN.
- 4) En esta promoción no participan las personas trabajadoras, ni personas que estén prestando servicios de cualquier naturaleza a Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., ya sea, para Grupo CCN o para las sociedades pertenecientes a dicho Grupo, y/o sus familiares inmediatos, hasta el primer grado de

consanguinidad o afinidad, así como, sus cónyuges o compañeros en unión de hecho estable.

Además, la marca se reserva el derecho de:

- 1) Descalificar y eliminar cualquier comentario o contenido inapropiado, que no respete la integridad de la marca o represente una violación al código de autorregulación publicitaria por el cual se rige CERVEZA TOÑA.
- 2) Entrega del premio a cualquier persona que se detecte y confirme que viva en la misma dirección y/o domicilio de ganadores de dinámicas o promociones anteriores que ya se encuentren en la base de datos de CCN.

VIII. RESTRICCIONES:

- a) Únicamente participan mayores de dieciocho años.
- b) Los ganadores se obligan a cumplir las indicaciones para participar.
- c) El premio no es transferible a terceras personas, ni canjeables por dinero en efectivo y no se aceptan cambios y devoluciones de los mismos.

IX. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

- La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada durante su período de vigencia por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor sin ningún tipo de responsabilidad para Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima ni para la marca Cerveza Toña.

X. DERECHOS DE IMAGEN:

- El hecho de participar en la dinámica implica el consentimiento formal del participante ganador a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que CCN realice con relación al presente concurso, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. El ganador deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.
- Esta autorización para el uso de derechos de imagen no implica para CCN ninguna obligación de remunerar o compensar al participante ganador por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de este concurso.

XI. **UNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A. (CCN).**

- La responsabilidad de Compañía Cervecera de Nicaragua S.A., (CCN) está limitada al estricto cumplimiento en la entrega del premio señalado en el presente Reglamento.
- Compañía Cervecera de Nicaragua. S.A., (CCN) no se responsabiliza por otros gastos o costos que incurra el participante ganador para reclamar su premio.
- Compañía Cervecera de Nicaragua S.A, se libera de cualquier responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones durante la movilización del ganador para reclamar su premio en el lugar indicado en este reglamento.
- Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este concurso, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el mismo, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la presente promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad a CCN por: a) Gastos incurridos para participar en el concurso, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo del sorteo para el o los premios de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de la presente promoción, el sorteo o durante el disfrute del premio.
- Se considera que los consumidores entienden, aceptan y se someten al presente Reglamento por el simple hecho de participar en la promoción.
- La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada durante su período de vigencia por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor sin responsabilidad para cada establecimiento comercial participante en la presente promoción, ni para Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A.

“El consumo excesivo de este producto es perjudicial para la salud”

Aplican Restricciones.



Reglamento de la dinámica promocional: TOÑA
Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).



Mayo 2022.